I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002355

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 26 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6460/2012; el Ord. N°1753 de fecha 10 de Octubre de 2012, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N°1013/2012/SPS de fecha 03 de octubre de 2012, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago; el Decreto Exento N°202/1723/12; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Resolución Exenta N°0752/2012/SPS, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago, se aprobó el Convenio de Transferencia Recursos de fecha 18 de junio de 2012, celebrado entre esa Institución y la I. Municipalidad de Cerrillos para la ejecución proyecto del **Programa Habitabilidad Chile Solidario convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Trabajando por Nuestro Hogar"** de la Municipalidad de Cerrillos, aprobado por Decreto Exento N°202/1723/2012.

Que, mediante la Resolución Exenta N°1013/2012/SPS, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago, se aprobó la Modificación del Convenio de Transferencia Recursos para la ejecución proyecto del Programa Habitabilidad Chile Solidario convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Trabajando por Nuestro Hogar" de la Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del "Convenio de Transferencia de Recursos "**Sistema de Protección Social para la Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Trabajando por Nuestro Hogar",** de fecha 12 de septiembre de 2012, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, representada por su secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don Aliro Caimapo Oyarzo, y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el Convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1723/2012, en lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002355

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.1. Aumentar los recursos transferidos que se acordaron en la cláusula quinta del convenio original en la suma adicional de $5.610.000.- (cinco millones seiscientos diez mil pesos), suma que será transferida en una sola cuota una vez totalmente tramitado el acto administrativo de la Seremi de Desarrollo Social que aprueba esta modificación; quedando en consecuencia la suma total a transferir en la cantidad de $26.775.000.- (veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil pesos).

1.2. Los predichos recursos adicionales se destinarán en forma exclusiva para entregar soluciones H8, que permitan que un total de 51 niños entre 0 a 13 años, de las familias beneficiadas tengan su cama con equipamiento básico, entendiendo por tal sábanas, frazadas, almohadas. Lo anterior acorde con el costo promedio estimado por la Seremi para la demanda potencial estimada en la Región Metropolitana.

1.3. Se entiende formar parte de esta modificación y en consecuencia del convenio de transferencia de recursos el anexo con la distribución itemizada del presupuesto asignado.

1.4. El convenio original en la parte no modificada por este acuerdo permanecerá inalterable debiendo ser ejecutado de acuerdo a lo señalado en cada una de sus disposiciones y en concordancia con lo dispuesto por la modalidad de operación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario a que se hace referencia en el considerando segundo de esta Modificación.

2. La Modificación del Convenio de Ejecución en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Los ingresos y gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.15. "Administración de Fondos – Habitabilidad Chile Solidario" y 114.05.15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Subsecretaría de Servicios Sociales
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Encargado Comunal de Proyecto
Página web